



POLÍTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, E HIGIENE OCUPACIONAL

Es Política de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional de **PAP Construcciones, C.A.** velar por la salud, seguridad integral y social de los trabajadores(as) y terceros, durante el desarrollo de las actividades planificadas de obra o servicio, mediante la implementación de un sistema de gestión y supervisión constante. Además una mejora continua tanto en los procesos como procedimientos, con el propósito de minimizar los riesgos de exposición, evitar lesiones, enfermedades ocupacionales entre otros, garantizando la integridad de los equipos e instalaciones, manteniendo una perfecta armonía con las comunidades vecinas donde se ejecutan los trabajos para así cumplir con el precepto constitucional, leyes, normas, decretos y reglamentos vigentes a nivel nacional como internacional.

Para ello la directiva de **PAP Construcciones, C.A.** se compromete a:

- ☐ Difundir esta Política a todo el personal que conforma la organización, clientes, contratistas y proveedores.
- ☐ Garantizar el cumplimiento efectivo de la política SIHO.
- ☐ Estimular la participación activa de todos los miembros de la organización en el logro de los objetivos.
- ☐ Cumplir con los requerimientos contractuales, leyes y regulaciones vigentes que apliquen a cada proyecto, obra y/o servicio.
- ☐ Garantizar un ambiente de trabajo seguro, con adecuadas condiciones de salubridad, y armónico.
- ☐ Brindar inducción oportuna al personal de nuevo ingreso a la organización.
- ☐ Mantener actualizado e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ☐ Identificar y analizar los procesos peligrosos a la salud, seguridad y ambiente de todas las actividades planificadas.
- ☐ Adoptar medidas que permitan minimizar los riesgos, mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- ☐ Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ☐ Notificar a todos los trabajadores los riesgos a los que estará expuesto tanto en su puesto de trabajo, como en la instalación.
- ☐ Adiestrar adecuadamente a todo el personal que conforma la organización, tanto en materia de seguridad e higiene, como para mejorar en su puesto de trabajo.
- ☐ Garantizar instalaciones, materiales, equipos y herramientas adecuados para el desarrollo de los trabajos.
- ☐ Velar por el cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias y vehículos, para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
- ☐ Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional, mediante la rendición de cuentas por departamentos.
- ☐ Desarrollar programas para la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- ☐ Garantizar un Sistema de Vigilancia Médica y Epidemiológica, para todos los trabajadores de la organización.
- ☐ Proteger a los trabajadores(as) con discapacidad, para garantizar la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación.

JUNTA DIRECTIVA

DELEGADOS DE PREVENCIÓN